

Dolavon, Chubut, 07 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1052/2023, que aprueba el Convenio entre el Ministerio de la Nación y la Municipalidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 2021-1333-APN-MC se creó el PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES;

Que, en virtud del Convenio, la Municipalidad de Dolavon elaboró un proyecto de Fortalecimiento de Acopio Cultural de la Mercante;

Que, el Ministerio de Cultura de la Nación verificó la documentación, aprobando la misma;

Que, el Ministerio subsidiará la suma de pesos NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$9.492.669,24);

Que, es menester la provisión presupuestaria del presente convenio con la creación de las partidas de RECURSOS Y EGRESOS correspondiente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

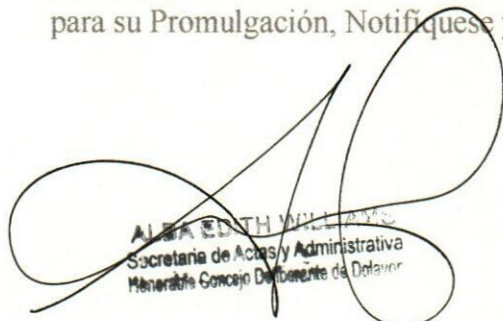
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el Presupuesto de Recursos y Egresos del subsidio otorgado de la siguiente manera: -----

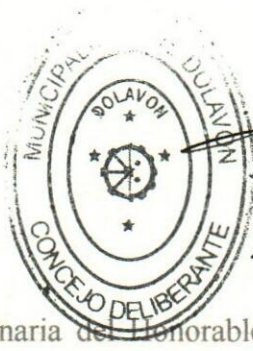
EGRESOS: Desafectar la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Sub. Parcial 80 – M.C.N. FORTALECIMIENTO CULTURAL LA MERCANTE por la suma de pesos QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON OCHO CENTAVOS (\$. - 514.623,08). -----

EGRESOS: Incrementar la Partida Principal 10 – Partida Parcial 03 – Partida Sub. Parcial 00 – EQUIPAMIENTO por la suma de pesos QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON OCHO CENTAVOS (\$. - 514.623,08). -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALEJANDRA VILLAFRA
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1108/2023.-

---Dada en la 9º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 07 días del mes de diciembre del año 2.023.- ACTA N° 1.052.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 08 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar el Presupuesto de Recursos y Egresos del subsidio otorgado; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1108/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1108/2023 sancionada en la 9° sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 07 días del mes de diciembre del año 2023, Acta N°1.052.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 3201/2023



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	11	04	2024
SALIDA	11:27	1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon